



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Carrera 16 No. 22-51 Edificio Gentium TEL. 2754780 Ext. 2064

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 001

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003-2015-00173-00	EJECUTIVA	DISBIOMED S.A.S	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	13/01/2016	AUTO INADMITE LA DEMANDA
2	70001-33-33-003-2014-00214-00	EJECUTIVA	YUSETH ENRIQUE MORENO MARTÍNEZ	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE SAN MARCOS	13/01/2016	AUTO IMPRUEBA TRANSACCIÓN
3	70001-33-33-003-2015-00067-00	EJECUTIVA	HERNAN PERCY GRACIA	CARSUCRE	13/01/2016	AUTO NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO
4	70001-33-33-003-2015-00271-00	CUMPLIMIENTO	CARSUCRE	MUNICIPIO DE TOLÚ	13/01/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY CATORCE (14) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) EN EL PORTAL WEB [HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82) A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

ALEXANDER VILLALBA NARVAEZ
SECRETARIO